



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14490

Jueves 31 de Octubre de 2024

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 1507: «Designase, Subsecretario de Hospitales de la Secretaría de Salud»..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1464, 1504, 1511, 1517, 1519 y 1520..... 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Adm. Gral N° 11991..... 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. N° 735, 738, 742 Y 743..... 4-5

Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 357..... 5

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2024 - Res. XVI N° 12..... 5-6

Año 2024 - Res. N° 1089..... 6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 6-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase, Subsecretario de Hospitales de la Secretaría de Salud

**Decreto N° 1507
Rawson, 18 de octubre de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 5845/24 -SS; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155° inciso 3 de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley de Ministerios vigente;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Salud, considera pertinente designar al Dr. Sebastián Alfredo RESTUCCIA en el cargo de Subsecretario de Hospitales, a partir de la fecha del presente decreto;

Que corresponde dejar sin efecto la designación del agente Sebastián Alfredo RESTUCCIA, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente, en el cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Secretaria de Salud, designado mediante Decreto N° 254/24, a partir de la fecha del presente decreto;

Que, como consecuencia de la designación, se deberá reservar el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente, al Dr. Sebastián Alfredo RESTUCCIA, por aplicación del artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/23 perteneciente a la Secretaría de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/13-STR, a partir de la fecha del presente decreto;

Que ha tomado intervención la Dirección General Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente Sebastián Alfredo RESTUCCIA (DNI N° 27.092.671 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente,

en el cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Secretaria de Salud, designado mediante Decreto N° 254/24, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Subsecretario de Hospitales de la Secretaría de Salud, al Dr. Sebastián Alfredo RESTUCCIA (DNI N° 27.092.671 - Clase 1979).-

Artículo 3°.- Reservar el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente, al Dr. Sebastián Alfredo RESTUCCIA (DNI N° 27.092.671 - Clase 1979), por aplicación del artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/23 perteneciente a la Secretaría de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/13-STR, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1464

10-10-24

Artículo 1°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a transferir a la UEP PROSATE, la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES

(\$ 110.000.000,00) con el objeto de garantizar el pago de los servicios prestados por profesionales médicos que brindan atención a los beneficiarios de primer y segundo nivel de atención en distintos puntos de la provincia.

Artículo 2°.- Establécese que luego de acreditados los fondos provenientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la UEP PROSATE deberá reintegrar a la Secretaría de Salud la suma transferida en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud, Programa 01, Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de Salud, en la Partida 5.14, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

Dto. N° 1504

17-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) favor de la Comuna Rural Aldea Beleiro (CUIT N° 30-67028175), representada por su Presidente señora Tapia Verónica Patricia (DNI N° 25.193.007), que serán abonados en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas cuyo objetivo será cubrir desequilibrios financieros de la mencionada Comuna.

Artículo 2°.- La Presidente de la Comuna Rural Al-

dea Beleiro señora Tapia Verónica Patricia (DNI N° 25.193.007), será la responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Dto. N° 1511 **23-10-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 27, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

Dto. N° 1517 **23-10-24**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente decreto.

(Ver anexos)

Dto. N° 1519 **23-10-24**

Artículo 1°.- Designar al Ministerio de Producción como responsable de administrar y ejecutar los Recursos que le fueran asignados en el marco del convenio «Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y las Industrias Culturales», suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia del Chubut, en fecha 3 de septiembre de 2024, y registrado al Tomo: 3, Folio: 282 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Designar al Ministerio de Producción como responsable de recepcionar, evaluar y aprobar los proyectos que cada área de Gobierno y/o persona jurídica procure ejecutar y financiar con recursos del convenio «Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y las Industrias Culturales».

Artículo 3°.- Delegar en el Ministerio de Producción, la facultad de otorgar subsidios por sumas superiores

a VEINTICUATRO (24) módulos en el marco de lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios, Decretos N° 1232/00 y 2424/04, y al solo efecto de la ejecución de los fondos provenientes del convenio «Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y las Industrias Culturales».

Artículo 4°.- Los recursos asignados a cada proyecto deberán ser rendidos por el Ministerio de Producción, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días, contados a partir de la finalización del plazo de vigencia del convenio.

Dto. N° 1520 **23-10-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

(Ver anexos)

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 11991/2024

Rawson, 24 de octubre de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11849/2024, el inodi expediente N° 1008925, el inodi expediente N° 1008940, el inodi N° 666286, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Profesional (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes, uno (1) en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, y el otro en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso

de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes, uno (1) en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, y el otro en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, la Dra. Ivana WOLANSKY y la Lic. Anabella Ivana PARRA DAVIS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso a URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodí Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso

al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet -Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 30-10-24 V: 01-11-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 735 15-10-24

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Enfermería, presentado por el Centro de Estudios Trelew N° 1803 de la ciudad de Trelew, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

<Artículo 2°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular correspondiente a la Tecnicatura Superior en Enfermería para las cohortes 2024, 2025 y 2026 en el Centro de Estudios Trelew N° 1803 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Res. N° 738 15-10-24

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño

Curricular de la Tecnicatura Superior en Marketing para las cohortes 2025, 2026 y 2027 presentado por la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales N° 1823, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de Técnico Superior en Marketing.

Artículo 3°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Res. N° 742 17-10-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución, al integrante propuesto por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, en la Junta de Clasificación Docente Región V-Sarmiento a la Docente Urtizberea, Luciana Soledad (DNI N° 33.773.175- Clase 1989) en un todo de acuerdo con la Ley VIII N° 38.

Artículo 2°.- Establecer que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente Regionales se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por artículo 10° de la Ley VIII N° 38.

Artículo 3°.- Determinar que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente usufructuarán licencias con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes, percibiendo también un cargo de Maestro de Año de Jornada Simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo artículo y norma legal citados en el artículo anterior.

Res. N° 743 17-10-24

Artículo 1.- Implementar el Sistema de Gestión Escolar (SGE) «Chubut Conecta Futuro» cuyos objetivos y cronograma se explicitan en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Establecer que el cronograma dispuesto en el anexo I será de cumplimiento obligatorio para las instituciones educativas provinciales de todos los niveles y modalidades.

Artículo 3.- Facultar a la Subsecretaría de Planeamiento y Políticas Educativas a través de la Dirección de Estadística y Evaluación Educativa a arbitrar los medios necesarios para la concreción de las acciones y objetivos establecido en el artículo 1° en forma conjunta y articulada con las Direcciones Generales.

(Ver anexo)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 357 18-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) a favor de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas (CUIT N° 30-

67028816-8) representada por su Presidente señor Juan Bautista Hassanie Silva (DNI N° 13.463.119), con el objeto de solventar el desequilibrio financiero que se encuentra atravesando la Comuna Rural mencionada.

Artículo 2°.- El Presidente de la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, señor Juan Bautista Hassanie Silva (DNI N° 13.463.119) será responsable de la administración, debida inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1° de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-12 22-10-24

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia al cargo Director de Proyecto y Desarrollo Urbano, interpuesta por el agente PAZ, Armando Sergio (DNI N° 20.529.402 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Arquitectura y Urbanismo - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyecto y Desarrollo Urbano - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 09 de Septiembre del 2024.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director de Proyecto y Desarrollo Urbano al agente EPELE, Federico (DNI N° 30.580.034 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ingeniero Civil «B» - Código 4 - 062 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15 - Planta Permanente, en el cargo Director de Proyecto y Desarrollo Urbano - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18, todos los cargos dependientes de la Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, partir del 10 de Septiembre del 2024.

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista del agente EPELE, Federico (DNI N° 30.580.034 - Clase 1983), de acuerdo a lo establecido en los artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, a partir del 10 de septiembre del 2024.

Artículo 4°.- Otorgar al agente EPELE, Federico (DNI N° 30.580.034 - Clase 1983), el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción

8: Secretaría, Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 5: Planificación Integral del Hábitat .F.F. 111. Ejercicio 2024.

Res. N° 1089 08-10-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la reserva de la unidad habitacional a designarse en el Conjunto Habitacional «114 Viviendas» en la Ciudad de Puerto Madryn Expediente 0784/21 MIEyP/ipv - Licitación Pública N° 18/22 a favor del Señor MOSQUEIRA, CLAUDIO RUBEN DNI N°14.713.838, otorgada mediante Resolución N° 903/2023- IPVyDU, por no haberse acreditado las razones o motivos que justifiquen dicha reserva, ni encontrarse el beneficiario en una situación de grave problema socio habitacional.

I: 31-10-24 V: 04-11-24

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID MEFYN WILLIAMS en los autos caratulados «WILLIAMS DAVID MEFYN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000460/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBE OSVALDO NELSON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARBE, Osvaldo Nelson - Sucesión ab-intestato (Expte. 000366/2024). Publíquense edictos

por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa Santiago, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYRA ERNESTINA ARAUJO CORGNALI DNI 28.907.527 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARAUJO CORGNALI, MAYRA ERNESTINA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000614/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ELIZONDO, MICAELA CATALINA s/ Sucesión ab-intestato 001555/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, octubre de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: REINOSO, ROQUE s/ Sucesión ab-intestato 001544/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la

causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, octubre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLAIMA BASUALTO JULIA ELENA DNI 18.705.417 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LLAIMA BASUALTO, JULIA ELENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000622/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

JARAMILLO JESSICA SILVIA

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la CAUSANTE, GUMERSINDA OTERO, DNI N° 1.452.834, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OTERO, GUMERSINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 669/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORELLO, CARINA MARIA s/ Sucesión ab-intestato 001142/2024 cita y

emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 02 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ORTEGA, HERMINIA MABEL - Sucesión ab-intestato 001232/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, septiembre 04 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VELAZCO, MIGUEL RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato 001542/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, octubre de 2024. —

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por VALLE, LUIS MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALLE, LUIS MANUEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000488/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 3 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS YOLANDA CARCAMO, DNI 3.626.539, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARCAMO, IRIS YOLANDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 533/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ROMERO DNI 3.456.744 y TERESA ANDREA RIVAS DNI 3.911.592 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, DOMINGO y RIVAS TERESA ANDREA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000270/2023).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a

cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRERA, HÉCTOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 000551/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGO JAVIER FONSECA, DNI 30.008.573, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FONSECA, RODRIGO JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 610/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ HAYDEE MEDICI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MEDICI, BEATRIZ HAYDEE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expe 704/2024) mediante edictos que se publiquen Por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 De Octubre De 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 31-10-24 V: 04-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMA LUISA VILLARROEL, para que se presenten en los autos: «VILLARROEL EMA LUISA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000495/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 31-10-24 V: 04-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN ILDA en los autos caratulados: «ROLDAN ILDA S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte N° 000470/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 31-10-24 V: 04-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNOSO ARNALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REYNOSO, ARNALDO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000627/2024).
Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

SOTO GIMENEZ LAURAANDREA

I: 31-10-24 V: 04-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSSI JULIANA en los autos caratulados «ROSSI JULIANA S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000500/

2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 31-10-24 V: 04-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650,1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO ALBERTO FERNANDEZ DNI 24.302.398 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, LEONARDO ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000470/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 02 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 31-10-24 V: 04-11-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de MANOSALVA, NICANOR ROLANDO en sus autos sucesorios «MANOSALVA, NICANOR ROLANDO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000576/2024). -

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, octubre de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 31-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN AGUSTIN SCOLNIK, para que se presenten en los autos: «SCOLNIK JUAN AGUSTIN S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000300/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 31-10-24 V: 04-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la Sra. SIFUENTES, Sonia Yamila
B° «15 Viviendas» - Código 2197 - CASA N° 7
9121 - GAN GAN - CHUBUT

Se notifica a la Sra. SIFUENTES, Sonia Yamila DNI N° 30.622.463, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 0581/24-S.I.EyP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1388/19-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de la señora SIFUENTES, Sonia Yamila la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 7 del Barrio 15 viviendas» -Código 2197, de la localidad de GAN - GAN; Que a fojas (65) obra relevamiento habitacional de fecha 28/05/24 donde se constata que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 12/06/24 se procedió a enviar Carta Documento dirigida a la señora SIFUENTES, Sonia Yamila, mediante la cual se la íntima a tomar vista del expediente y ofrecer pruebas que justifiquen la no ocupación del inmueble, al no encontrar moradores se dejó aviso del correo en la vivienda; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de Adjudicación N°1388/19 IPVyDU al cual reza «la vivienda que se otorgó deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que por todo lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1388/19-IPVyDU a la señora SIFUENTES, Sonia Yamila DNI N° 30.622.463, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 7 del «Barrio 15 Viviendas» -Código 2197, de la localidad de GAN GAN por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes. - Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Sra. SIFUENTES, Sonia Yamila DNI N° 30.622.463 queda impedida de acceder en el futuro como locataria, adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.-Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N°

912/24-IPVyDU.- Firma CR. FEDERICO ESTEVES PRESIDENTE Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
RAWSON, 09 de septiembre de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 31-10-24 V: 04-11-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:
SARACHU ANA LOURDES
PAZ HERRERA HIPÓLITO RUBÉN
B° LOS OLMOS
ZAPIOLA N° 1190
(9100) TRELEW - CHUBUT

Por intermedio de la presente, se les notifica que este Organismo ha realizado una visita domiciliaria en el inmueble ubicado en B° LOS OLMOS - Zapiola N° 1190, que fuera informado en su solicitud de Inscripción N° 9.111 (24/10/2005), previa a las tareas inherentes a la adjudicación del B° 21 VIVIENDAS - Renglón II del Complejo Habitacional B° 71 Viviendas, para el cual Ustedes se encuentran propuestos por el Sindicato Trabajadores Municipales. No obstante no han sido localizados en dicho domicilio.-

En virtud de lo anterior, solicitamos su presencia en el término de 24 (veinticuatro) horas, en la Sede Central de este Organismo, sito en Tello N° 229, a los efectos de poner en su conocimiento la situación correspondiente.-

En caso de no presentarse en el plazo indicado,

este instituto procederá a la exclusión de su postulación en el mencionado barrio.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson (Ch) Octubre 09 de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 31-10-24 V: 04-11-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
SARACHU ANA LOURDES
PAZ HERRERA HIPÓLITO RUBÉN
Bº LOS OLMOS
ZAPIOLA Nº 1265
(9100) TRELEW - CHUBUT

Por intermedio de la presente, se les notifica que este Organismo ha realizado una visita domiciliaria en el inmueble ubicado en Bº LOS OLMOS - Zapiola Nº 1265, que fuera informado por el Sindicato en el listado oportunamente presentado, previa a las tareas inherentes a la adjudicación del Bº 21 VIVIENDAS – Renglón II del Complejo Habitacional Bº 71 Viviendas, para el cual Ustedes se encuentran propuestos por el Sindicato Trabajadores Municipales. No obstante no han sido localizados en dicho domicilio.-

En virtud de lo anterior, solicitamos sus presencias en el término de 24 (veinticuatro) horas, en la Sede Central de este Organismo, sito en Tello Nº 229, a los efectos de poner en su conocimiento la situación correspondiente.-

En caso de no presentarse en el plazo indicado, este instituto procederá a la exclusión de su postulación en el mencionado barrio.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson (Ch) Octubre 10 de 2024

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 31-10-24 V: 04-11-24

CHUBUT DEPORTES

VENTA POR OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 01/2024 EXP. Nº 1825/2024 CHDSEM.-

MOTIVO: Venta de cuatro (4) vehículos colectivos usados en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran, en un todo de acuerdo a lo detallado en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Desde las 08:00 hs del día posterior a la publicación de la Convocatoria de Venta por Ofrecimiento Público hasta el 27 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs, en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, código postal 9103, en el horario de 08:00 a 14:00 hs de lunes a viernes.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la sede de administración central de Chubut Deportes SEM ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA: Día 27 de noviembre de 2024 a partir de las 12:00 hs en la sede de Administración de Chubut Deportes SEM sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente de Chubut Deportes SEM, previa vista al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

PRECIO BASE OFICIAL DE CADA UNIDAD:

a). DOMINIO IRJ545-MERCEDES BENZ MODELO 0500 RSD, equipado con carrocería de Larga Distancia (año modelo 2009): \$ 6.522.260,97 (Pesos Seis Millones Quinientos Veintidós Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Siete), con más el I.V.A. calculado al 10,5%.

b). DOMINIO IRJ546- MERCEDES BENZ MODELO 0500 RSD, equipado con carrocería de Larga Distancia (año modelo 2009): \$ 6.522.260,97 (Pesos Seis Millones Quinientos Veintidós Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Siete), con más el I.V.A. calculado al 10,5%.

c). DOMINIO IML049- MERCEDES BENZ MODELO 0500 RSD, equipado con carrocería de Larga Distancia (año modelo 2009): \$ 6.522.260,97 (Pesos Seis Millones Quinientos Veintidós Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Siete), con más el I.V.A. calculado al 10,5%.

d). DOMINIO IMOO91- MERCEDES BENZ MODELO 0500 RSD, equipado con carrocería de Larga Distancia (año modelo 2009): \$ 6.522.260,97 (Pesos Seis Millones Quinientos Veintidós Mil Doscientos Sesenta con Noventa y Siete), con más el I.V.A. calculado al 10,5%.

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES: Referenciadas en el Artículo 48 y subsiguientes del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EXPEDIENTE: 1825/2024.

RETIRO GRATUITO DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Luis Costa 69 Rawson – Chubut

* Solicitar al email de la Subgerencia de Compras y

Contrataciones de Chubut Deportes SEM:
compraschubutdeportes@gmail.com

* En la Página Web Oficial www.chubutdeportes.com

I: 31-10-24 V: 01-11-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 33/2024**

Objeto: «Contratación de seguro anual contra todo riesgo para toda la flota de vehículos oficiales de Judicatura»

Fecha y hora de apertura: 11 de Noviembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/11/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 31-10-24 V: 04-11-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 35/2024**

Objeto: «Locación de Inmueble p/ Organismos Judiciales Varios en Cro. Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día de apertura a las 1 T.00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.

CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@iuschubut.gov.ar

I: 29-10-24 V: 01-11-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 36/2024**

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»
Fecha y hora de apertura: 7 de Noviembre de 2024, a las 11:30 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2024 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 28-10-24 V: 31-10-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 34/2024**

Objeto: «Renovación Anual de Licencias Cisco Webex para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 07 de Noviembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-10-24 V: 31-10-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00